

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0156-R

Riobamba, 08 de agosto de 2024

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2024-0156-R

Señores
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles siete de agosto de dos mil veinticuatro; como punto incluido al orden del día solicitado por la Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa del cantón Riobamba, trató el punto 4.- Reconsideración de la votación de la autorización para la suscripción del acta de mediación entre el GAD Municipal del Cantón Riobamba y la Sociedad de Lucha contra el Cáncer “SOLCA”:

Al respecto, luego de fundamentación de la reconsideración realizada por la señora Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa del cantón Riobamba, y las intervenciones del señor Alcalde y señores Concejales, por la moción presentada por la señora Vicealcaldesa, que: “Se reconsidere la votación de autorización de la suscripción del acta de mediación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y la Sociedad de Lucha contra el Cáncer “SOLCA”; con el apoyo respectivo a la moción presentada, con diez votos a favor y dos votos a favor de los presentes, por mayoría **RESOLVIÓ:** Reconsiderar la votación de autorización de la suscripción del acta de mediación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y la Sociedad de Lucha contra el Cáncer “SOLCA”.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0156-R

Riobamba, 08 de agosto de 2024

Copia:

Comandante del Cuerpo de Bomberos de Riobamba
Vicente Orlando Vallejo Lara

**CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Abogada
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Díaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Alvaro Gerardo Orbe Olmedo
Director de Gestión de Patrimonio Cultural

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0156-R

Riobamba, 08 de agosto de 2024

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Abogado
Byron Emilio Almeida Villena Mgs
Procurador Síndico.

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señor Doctor
Fernando Fabian Vaca Riofrio
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Señor Doctor
Javier Eduardo Cevallos Chavez
Registrador de la Propiedad

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Magíster
Marco Marcelo Tapia Arias
Director General Administrativo

Señorita Abogada
Maria Fernanda Moreno Villacis Mgs.
Directora General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero
Mario Adolfo Cordova Machado

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0156-R

Riobamba, 08 de agosto de 2024

Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Ingeniero
Paul Marcelo Gallegos Rivera
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Abogado
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Secretario General de Concejo

Señor
Raul Nestor Schurjin Montecoral
Asesor de Alcaldía

Señora Magíster
Silvana Deicy Vasquez Paredes
Asesora de Alcaldía

Señor Ingeniero
Washington Julio Darwin Varela Salazar
Asesor de Alcaldía

Señorita Ingeniera
Isamar Estefania Espinoza Aguiar
Gerente General Subrogante

Señor Ingeniero
Nelson Patricio Muñoz Rubio
Gerente General de la EP-EMAPAR

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

Señor Abogado
Edison Alexander Rosero Acosta
Subprocurador

tp



FE DE ERRATAS:

Por un error involuntario, en la Resolución de Concejo Nro. GADMR-GSGC-2024-0156-R, y una vez verificado el audio de la sesión ordinaria de Concejo Municipal de 07 de agosto de 2024, tiempo 1:46:37 a 1:48:09; en la línea sexta línea del segundo inciso se hizo constar el siguiente texto: “**con diez votos a favor y dos votos a favor de los presentes, por mayoría**”; cuando lo correcto es: “**con diez votos a favor y dos votos en contra de los presentes, por mayoría**”. Ratificándome en el contenido íntegro de la resolución a excepción de lo descrito en líneas anteriores.- Riobamba, 12 de agosto de 2024.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero

SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

